

Y el apartado 3º del artículo citado impone a la Administración la obligación de adoptar las medidas de restablecimiento que deberán ordenarse aun cuando no proceda exigir la responsabilidad por infracción.

III

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.2 del TRLOTIC citado, la limitación temporal de 4 años siguientes a la completa y total terminación de las obras o el cese en el uso para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad y restablecimiento del ordenamiento jurídico perturbado, no es de aplicación al supuesto que nos ocupa, por estar incluido las obras, en un suelo rústico de protección paisajística, siendo éste uno de los supuestos del artículo 55.1.a).2 del TRLOTIC.

Vista la legislación citada, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y legislación concordante. En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Iniciar procedimiento administrativo en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada por D. Pablo Rodríguez Martel, por la realización de obras de construcción de una edificación, destinada a vivienda unifamiliar con cuarto anexo en el lugar denominado "El Vijete-Barranco de Guayadeque", en suelo clasificado como rústico de protección paisajística en el término municipal de Ingenio, sin contar con la preceptiva calificación territorial ni con la licencia urbanística.

Segundo.- Informar al interesado de que dispone de un plazo de quince días para adoptar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a D. Pablo Rodríguez Martel y cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como al Ayuntamiento.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

87 *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Directora, relativo a notificación a D. Waldem Forys Heinrich de la Resolución de 30 de agosto de 2006, por la que no se admite a trámite la reclamación presentada por supuesta responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria.*

Intentada sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 30 de agosto de 2006, por la que no se admite a trámite la reclamación nº 76/04 en el domicilio obrante en el mencionado expediente se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación de este anuncio, a poner en conocimiento de D. Waldem Forys Heinrich que podrá comparecer en el plazo de diez días siguientes a su publicación, en la sede de esta Secretaría General sita en calle Pérez de Rozas, 5, 4ª planta, en Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2006.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

88 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 30 de octubre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación Subestación 66/20 kV denominada Chayofa paso a blindado del parque de 66 kV en el término municipal de Arona (Tenerife).*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: "Subestación 66/20 kV denominada Chayofa paso a blindado del parque de 66 kV en el término municipal de Arona".

PETICIONARIO: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
EXPEDIENTE Nº: SE-2006/150.

Características principales:

- Paso de convencional al blindado de las posiciones del parque de 66 kV quedando con la misma configuración actual, con tecnología GIS.

• PARQUE DE 66 kV:

El Parque de 66 kV será interior de doble barra y estará formado por:

- 4 posiciones de línea.
- 3 posiciones de transformador.
- 1 posición de acople.
- 1 posición de medida y puesta a tierra.

Celdas de 66 kV blindadas en hexafluoruro de azufre (SF6) en montaje interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en la legislación vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2006.-
El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

Administración Local

Ayuntamiento de La Guancha (Tenerife)

89 ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, relativo a la convocatoria y bases de selección para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Sargento de la Policía Local, Escala de Administración Especial, de este Ayuntamiento.

Por medio del presente se hace público que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de fecha 22 de septiembre de 2006, nº 135, aparece publicada íntegramente la convocatoria y bases de selección para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Sargento de la Policía Local Escala de Administración Especial, del Ayuntamiento de La Guancha, a cubrir mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, mediante promoción interna, y el día 10 de noviembre de 2006 se publica en el mismo Boletín anuncio por el cual se procede a la rectificación de las bases quinta y séptima de dicha convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme establece la base tercera de las referidas bases selectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guancha, a 18 de diciembre de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

90 ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, relativo a la convocatoria y bases para proveer dos plazas de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C, una por promoción interna y otra por acceso libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 160, de fecha 18 de diciembre de 2006, se publicó la convocatoria y bases para proveer dos plazas de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C, una por promoción interna y otra por acceso libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

Las instancias se obtendrán en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento (calle León y Castillo, 270, primera planta) y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en cualquiera de los Registros de Entrada de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo ingreso de los derechos de examen en la cuenta corriente de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento nº 2052 8000 77 3501183405, de la Caja de Canarias.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2006.- El Coordinador General de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios, Antonio J. Ramón Balmaseda.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona

91 EDICTO de 25 de octubre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extramatr. nº 0000202/2006.